

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la convocatoria del V Curso Introdutorio de Dirección y Coordinación de Grupos de Trabajo.**

"Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria del "V CURSO INTRODUCTORIO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO" organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía.

**Primera.- Objetivos:** Reflexión sobre el papel del individuo en las organizaciones públicas. Estudio y análisis de la problemática específica, las funciones básicas y los modelos para el desempleo de las funciones de los directivos y coordinadores de grupo. Especial referencia a las relaciones socio-laborales.

**Segunda.- Contenido:** Las organizaciones públicas como sistemas socio-técnicos y el rol del directivo.

Los problemas de los que dirigen. Trabajo técnico y trabajo con personas.

La planificación en función de los niveles y necesidades y el establecimiento de objetivos.

La organización de estructuras efectiva.

El trabajo con las personas. La integración:

- Estilos de dirección.

- El liderazgo eficaz.

- La motivación en el trabajo- contenidos y procesos.

- La coordinación eficaz. Principios.

**Control:** establecer criterios, evaluar resultados y corregir desviaciones. La retroalimentación.

**Tercera.- Metodología:** Será un Curso práctico y participativo basado en la intercomunicación entre los asistentes al Curso. También se complementarán las exposiciones teóricas con ejercicios prácticos y teóricos de grupo.

**Cuarta.- Lugar y Fecha de celebración:** Mojácar (Almería), durante los días 28 y 29 de Mayo de 1.992.

**Quinta.- Horario:** Día 28, jueves, y día 29, viernes, de 9 a 14 horas y de 17 a 20,30 horas.

Total horas lectivas: 16.

**Sexta.- Participantes:** Personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas con funciones de coordinación de tareas o dirección de personal.

**Séptima.- Solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Octava.- Selección:** Siendo el número de plazas limitado a 25, de ser necesaria la selección de las peticiones, se tendrá en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de instancias y el pago de los derechos de matrícula.

**Novena.- Derechos de matrícula y Expedición del certificado:** Los admitidos al Curso deberán abonar antes de iniciarse éste en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de cinco días, a partir del comienzo del Curso. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

**Décima.- Certificado de Asistencia:** Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 18 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

<b>V CURSO INTRODUCTORIO DE DIRECCION Y COORDINACION DE GRUPOS DE TRABAJO</b> Mojácar (Almería), 28 y 29 de Mayo de 1.992		
Apellidos y nombre:		
D.N.I. núm:		
Domicilio:		
Población:		
C.P.:	Provincia:	Teléfono:
Corporación:		
Vinculación con la misma:		
Titulación:		
Puesto de trabajo que desempeña:		
Nivel del Puesto de trabajo:		
Antigüedad:		
Derechos de inscripción: 30.000 Pts.		
Forma de Pago:	- En metálico en el CEMCI	Fecha:
	- Giro Postal nº:	Fecha:
	- Cheque Nominativo-Banco:	Fecha:
	- Núm.:	Fecha:

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita a dicho "SEMINARIO".

En ..... a ... de ..... 1.99 ...

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial GRANADA

## CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 27 de febrero de 1992, por la que se prorrogan las becas de introducción a la investigación y a la docencia, destinadas a alumnos universitarios.**

Concluyendo el primer período de disfrute de la Beca de Introducción a la Investigación y a la Docencia destinadas a Alumnos Universitarios, dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la Convocatoria de 1990, Orden de 4 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 105 de 21 de diciembre), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de la Beca de Introducción a la Investigación y a la Docencia destinadas a Alumnos Universitarios de la citada Convocatoria a los beneficiarios de los mismos, que figuran en el Anexo adjunto, desde el 1 de marzo de 1992, al 28 de febrero de 1993.

Segundo. La dotación de la beca con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 40.000 pesetas.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este última es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el Plan de Trabajo presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la Investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 27 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Cádiz Apellidos y Nombre	D.N.I.
Alvarado Herrera, Lucía	31.254.868
Campo Moreno, María Teresa	31.256.098
Crespo Solana, Ana	31.241.345
Martín Jiménez, Adolfo José	6.564.276
Serván Reyes, María del Carmen	32.862.398
Saneyra Campos, Lucía	32.859.314
Torres García, Miguel Angel	31.339.246
Universidad de Córdoba Apellidos y Nombre	D.N.I.
Espaliu Berdud, Carlos	30.522.846
Martínez Villagraz, Antonio	30.540.758
Na-Louis y Persson, Enrique	30.519.359
Pizarro Nevado, Rafael	18.965.500
Salazar Benítez, Octavio	34.016.070
Universidad de Granada Apellidos y Nombre	D.N.I.
Calahorra Carpio, Antonio José	26.479.288
Carrillo de la Plata, José Antonio	24.237.371
Clavero López, José Carlos	33.362.346
Domínguez Izquierdo, Eva Moría	30.203.877
Fernández Rodríguez, José Jesús	34.839.131
Gutiérrez del Moral, María Jesús	52.546.257
Henz Pérez, Ignacia	24.245.854
Maldonado Molina, Juan Antonio	24.258.909
Martínez Alvarez, Fernando	24.246.833
Muñoz Rodríguez, María del Carmen	26.008.509
Olivares Merino, Julio Angel	26.014.083
Roca Fernández-Castany, María Luisa	24.263.554
Ruiz Ruiz, Juan José	26.004.302
Sánchez Ruiz de Valdivia, Inmaculada	24.268.472
Uribe Gámez, Juan Manuel	24.231.465
Universidad de Málaga Apellidos y Nombre	D.N.I.
Aguilar Román, Amelia Inmaculado	33.358.877
Costro Díaz, Manuel Jesús	52.581.917
Cerezo Domínguez, Ana Isabel	07.953.155
González Aguilera, José Miguel	25.107.283
Rodríguez Cielo, Pedro	03.376.379
Torres Cazarlo, María Isabel	10.862.399
Universidad de Sevilla Apellidos y Nombre	D.N.I.
Aguilera Gómez, Estefanía	29.800.316
Berenguer Soria, Manuel	27.525.303
Galán Vioque, Roberto	28.590.171
García Sanjuán, Alejandro	31.252.717
Gemio Gallego, Jesús	29.800.971
Lasarte López, Rocío	28.597.027
López Ortega, Raquel	27.305.634
Malvarez Pascual, Luis Alberto	29.790.626
Olmedo Fernández, María Luisa	27.306.142

Pérez Barrales, María José	27.305.330
Petit Gabriel, Eulalia Wladimir	16.046.487
Ramírez Herves, José	29.798.539
Rubio Marín, Ruth	27.309.921

ORDEN de 4 de marzo de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a don Manuel Alvar López, para hacer frente a los gastos derivados de la Organización del Curso sobre Filología Española celebrado en Málaga.

Por Orden de esta Consejería de fecha 4 de marzo de 1992, se ha concedido al Excmo. Sr. Don Manuel Alvar López, Presidente de la Real Academia de la Lengua Española, una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Ptas.), para hacer frente a los gastos derivados del Curso que dirigirá sobre Filología Española en Málaga. Curso que goza de un reconocido prestigio internacional y que ha contribuido al desarrollo de las Humanidades en nuestra Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo, punto cinco de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 4 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por D. Antonio Luis Reyes Magaña, D. Severiano Sánchez Arias y M<sup>o</sup> José Paredes Ibáñez recurso contencioso-administrativo número 865/92 contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16.12.91 por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de F.P., de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, publicado en el BOJA del 20.12.91.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios recurso contencioso-administrativo número 857/92 contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16.12.91 por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de F.P., de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, publicado en el BOJA del 20.12.91.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sir-